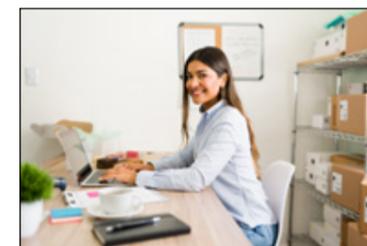


# Panorama *SEPS*

**FINTECH AL SERVICIO  
DE LA PROTECCIÓN AL  
CONSUMIDOR FINANCIERO**



**Novedades normativas:** La Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos



**Reseña:** Inclusión financiera, Fintech y protección al consumidor

**Más información:**

 [www.seps.gob.ec](http://www.seps.gob.ec)

 [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)

 (593 2) 394 8840

 Quito - Ambato - Portoviejo - Guayaquil  
Cuenca - Santo Domingo de los Tsáchilas

**Síguenos en:**

 [@seps\\_ec](https://twitter.com/@seps_ec)

 [@sepsecuador](https://facebook.com/@sepsecuador)

 [Seps\\_ec](https://youtube.com/Seps_ec)

 [sepsecuador](https://tiktok.com/sepsecuador)

 [SEPS](https://linkedin.com/SEPS)

## FINTECH AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Las FINTECH son entidades empresariales que se destacan por **ofrecer y facilitar una amplia gama de servicios financieros mediante la implementación innovadora de tecnologías**. Estas empresas emplean avances tecnológicos como inteligencia artificial, *blockchain* y plataformas digitales para optimizar y agilizar procesos financieros, desde pagos electrónicos y préstamos en línea hasta asesoramiento en inversiones.

Las FINTECH abarcan una amplia gama de soluciones que transforman la manera en que las personas gestionan y acceden a sus recursos financieros. Al integrar la tecnología en sus modelos de negocio, estas empresas buscan **optimizar procesos, reducir costos y ofrecer servicios más ágiles**, adaptados a las demandas cambiantes de la era digital.

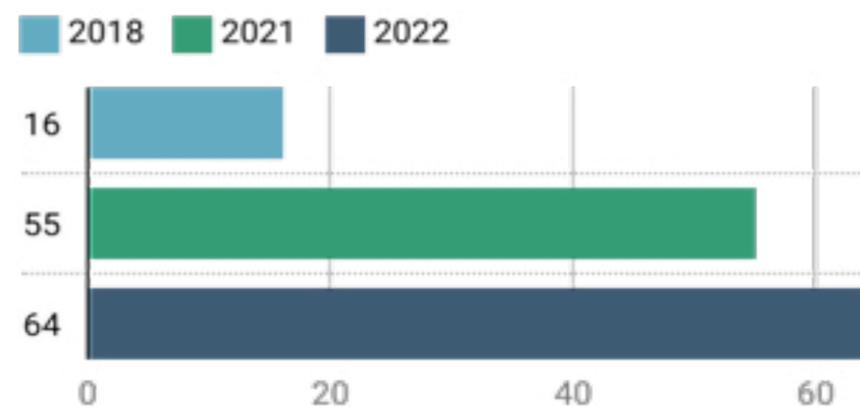
Las FINTECH engloban a plataformas que, en su mayoría, se originaron como *startups* (empresa nueva que busca desarrollar un **modelo de negocio innovador y escalable**, con alto potencial de crecimiento), evolucionando a empresas con un valor superior a USD 1 000 millones.

En la actualidad, la región de América Latina y el Caribe cuenta con un total de **2 482 plataformas FINTECH**, este grupo es liderado por Brasil con el 31%, México en segundo lugar con el 21%, Colombia y Argentina con el 11%, Chile con 7% y **Ecuador con el 2%**.

La distribución geográfica de estas plataformas guarda una estrecha relación con el tamaño de las economías locales y su nivel de desarrollo regulatorio, este fenómeno refleja la adaptación y proliferación de las plataformas FINTECH en concordancia con las condiciones económicas y normativas de cada área en América Latina y el Caribe.

En el Ecuador, las FINTECH están experimentando un **crecimiento anual del 47%**, alcanzando un total de **64 plataformas para el 2022**. La mayoría de estas plataformas se centran principalmente en ofrecer servicios de pagos y soluciones digitales para instituciones financieras.

Número de empresas FINTECH en Ecuador



Fuente: Radar Tech Startup Buen Trip

## NOVEDADES NORMATIVAS

La implementación de la **Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos**, conocida como **Ley FINTECH**, se implementó el 22 de diciembre de 2022, en el Ecuador. Esta normativa tiene como objetivo principal salvaguardar la seguridad legal de las empresas de tecnología financiera en el país, al mismo tiempo que impulsa la inversión extranjera y asegura a los usuarios un acceso seguro a los diferentes servicios financieros.

La Ley FINTECH busca **fomentar la participación de nuevos actores** en áreas cruciales como; el sistema financiero, los métodos de pago, el mercado de valores y el ámbito de los seguros privados. Cabe señalar que la ley establece requisitos particulares para las empresas FINTECH, las mismas que están respaldadas por medidas de seguridad que abarcan la instauración de un sistema estricto de registro y supervisión de las actividades que realizan las FINTECH.

La legislación establece consecuencias para aquellas empresas FINTECH que no cumplan con las regulaciones, asegurando así la aplicación efectiva de las disposiciones establecidas en la ley. La **supervisión y regulación** de estas empresas estarán a cargo de la **Junta de Política y Regulación Monetaria**, así como la **Junta de Política y Regulación Financiera**. Entidades como el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos tendrán roles específicos en el seguimiento de aspectos particulares del sector FINTECH.

La Junta de Política y Regulación Financiera desempeñará un papel crucial al determinar las actividades tecnológicas financieras de alto riesgo y explorar diversas fuentes de financiamiento para estas empresas. Además, la ley concede poderes a los órganos de regulación y control para identificar y mitigar riesgos asociados con cada servicio FINTECH, garantizando así el eficaz cumplimiento de sus funciones y la seguridad integral del sector financiero digital en el Ecuador.

## FINTECH AL SERVICIO DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Cabe destacar que las FINTECH se dedican a diversas actividades, como préstamos, tecnología *blockchain* que resuelve problemas de identificación y fraudes en operaciones digitales, finanzas personales, gestión patrimonial, mercados de capital, pagos móviles y en línea, transferencias de dinero, regulación tecnológica, seguros en línea y bienes raíces, incluyendo hipotecas y financiamiento.

Las FINTECH benefician a la economía al ofrecer **costos de financiamiento más bajos y mayores rendimientos a los inversores**. Además, proporcionan una alternativa ágil para obtener capital y facilitan canales de financiamiento a las MIPYMES.

En lo que respecta a la protección al consumidor, las FINTECH emplean tecnologías avanzadas para **garantizar transacciones seguras y resguardar la información**. Sin embargo, si los datos no se gestionan adecuadamente, hay un riesgo de ciberataques. Además, la ausencia de estándares de seguridad uniformes plantea preocupaciones sobre la protección de la información de los usuarios.

En el tema de transparencia, algunas FINTECH buscan hacer que la información financiera sea más clara, a pesar de ello, la complejidad de ciertos productos FINTECH y la falta de comprensión por parte de los consumidores podrían llevar a malentendidos y decisiones financieras desfavorables.

En temas de regulación, lo óptimo es contar con un marco sólido que garantice la protección de los consumidores y fomente la innovación de manera responsable. La regulación de las FINTECH juega un papel esencial en la protección de los consumidores al **establecer normativas claras, fomentar la transparencia y garantizar que la innovación financiera beneficie equitativamente a todos los usuarios**. La colaboración entre la industria y los reguladores es fundamental para construir un entorno financiero seguro y sostenible.

Esta situación resalta la necesidad constante de revisar y ajustar las normativas para mantenerse al ritmo de los avances en el sector FINTECH, asegurando así una regulación efectiva y alineada con las demandas cambiantes del entorno financiero.

Finalmente, proteger a los consumidores significa **evaluar y reducir constantemente los riesgos financieros**, esto implica que las FINTECH cuenten con prácticas para evaluar y reducir riesgos, asegurando que los usuarios estén resguardados de posibles pérdidas económicas.



## INCLUSIÓN FINANCIERA, FINTECH Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

En la última década, los Servicios Financieros Digitales (SFD) en América Latina y el Caribe han aumentado, brindando mayor acceso a servicios financieros. Sin embargo, se enfrentan a desafíos en cuestiones de Protección al Consumidor (PC), aunque los reguladores han establecido normas generales, los SFD requieren ajustes más específicos. Por tal motivo la implementación de políticas públicas de protección al consumidor en servicios financieros digitales es crucial, en temas como:

- Entorno regulatorio (Disposiciones legales y reglamentarias claras relevantes para los Servicios financieros digitales (SFD) en marcos de protección al consumidor).
- Desarrollo de productos y prestación de servicios (protección de la privacidad y los datos del consumidor, -Conducta comercial responsable y de trato justo,
- Fortalecimiento de la seguridad cibernética y la adopción de un enfoque de gestión de riesgos.
- Concienciación del consumidor, quejas y reparación (promoción de alfabetización y aptitudes financieras digitales, marketing/publicidad y ventas responsables).
- Supervisión y exigencia de cumplimiento (mecanismos eficientes de exigencia de cumplimiento y un marco claro y armonizado de gobernanza de la supervisión).
- Enfoque transversal (promoción de principios de PC para segmentos vulnerables de la población).

*Fuente: Alianza para la Inclusión Financiera (AFI)- Modelo de políticas sobre protección al consumidor de servicios financieros digitales.*